



RESOLUCION N° **0286** DE 18 MAY. 2021
"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 02 de 2021"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 232 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 0219 del 12 de abril de 2021 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021, cuyo objeto es el de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**

Que el Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 20 establece que *"La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas"*.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.069.124.226)** suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar, así como los reajustes del año 2022 considerando los incrementos al salario mínimo mensual legal vigente y equipos y maquinaria según el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año 2022 sobre los precios pactados en el contrato.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 expedido el 18 de marzo de 2021, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$681.858.286)** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** durante la vigencia 2021.

Que mediante el Acuerdo No. 029 del 10 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Universidad se autorizó contratar el servicio de aseo y cafetería aseo y cafetería hasta el 30 de noviembre de 2022. Para tal efecto se autorizó la apropiación de vigencias futuras para la presente contratación para la vigencia 2022 hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.387.265.940)**.

Que el día lunes 12 de abril del 2021 se publicó Aviso de Prensa informando de la Apertura de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021.

Que el día lunes 12 de abril de 2021 se publicaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021 en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designo como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021, en el área técnica al Subdirector de Servicios Generales; en el área Financiera al Subdirector Financiero; y en el área Jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que hasta el día 14 de abril de 2021 se tenía plazo por los posibles interesados de enviar las autorizaciones para la audiencia de aclaración de términos de referencia, mediante el correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que el día 19 de abril del 2021 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, la cual se llevó a cabo virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, y se contó con la participación de las empresas EASYCLEAN G&E S.A.S y SERVIASEO S.A. las observaciones surgidas dentro de este trámite fueron respondidas en su momento.

Que hasta el día 20 de abril de 2021 fue la Fecha límite para presentación de observaciones, al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, en el cual no se recibió alguna.

Que el día 23 de abril fue publicada la adenda No. 1, mediante la cual se modificaron los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública No. 02, y se modificó el cronograma del proceso de selección, publicándose la referida adenda en la página Web de la Universidad.

Que el día 29 de abril de 2021, siendo las 2:00 p.m., se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 2:15 p.m., y de conformidad con lo previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021 se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta Audiencia se levantó el acta correspondiente con la información del contenido de las propuestas presentadas, la cual se encuentra publicada en la página web de la Universidad.

Que se recibió seis (6) propuestas presentadas por parte de las EMPRESAS: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A., GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, EASYCLEAN G&E S.A.S, SERVIASEO S.A., CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMISITRACION SA\SERDAN S.A.

Que el día 4 de mayo de 2021, se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 2, referente al numeral "14 CRONOGRAMA"

Que el día lunes 4 de mayo de 2021 el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021 solicitó al Grupo de Contratación requerir a las empresas COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMISITRACION SA\SERDAN S.A. y REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A. con el propósito de subsanar algunos elementos de sus propuestas, los cuales fueron subsanados en debido tiempo por la



RESOLUCION N° **0286** DE 18 MAY. 2021
"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 02 de 2021"

empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMISITRACION SAISERDAN S.A. y por otra parte la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A no presento los documentos requeridos.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de la propuesta presentada y evaluó los factores de calificación establecidos en los Términos de Referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 6 de mayo de 2021.

Que hasta el día 10 de mayo de 2021 fue el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, en esta oportunidad se recibieron observaciones por parte de las empresas: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, EASYCLEAN G&E S.A.S y SERVIASEO S.A.,

Que el día 11 de mayo de 2021, se publicó en la página web de la Universidad la Adenda No. 3, referente al numeral "14 CRONOGRAMA"

Que el día 14 de mayo de 2021 fueron publicadas en la página web de la Universidad las respuestas a las observaciones de la evaluación e informe final de evaluación.

Que según el Informe Final de evaluación de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, el puntaje obtenido por parte de las empresas fue el siguiente: **SERVIASEO S.A., con 1.000 puntos, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMISITRACION SAISERDAN S.A con 670 puntos**; las empresas REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A., GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, EASYCLEAN G&E S.A.S, y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA fueron rechazadas por parte del comité evaluador; según el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, luego de analizar juiciosamente la propuesta, se decidió recomendar, la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, **SERVIASEO S.A.**

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Adjudicar: Adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. 02 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", al proponente SERVIASEO S.A. identificado con el NIT No. 860.067.479-2, con duración hasta el 30 de noviembre de 2022 a partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única; y por valor de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.038.479.995)**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales se encuentran respaldados para la vigencia 2021 con el Certificado de Certificado de Presupuestal No. 358 expedido el 18 de marzo de 2021; y mediante el Acuerdo CS No. 029 del 10 de septiembre de 2020 para la vigencia 2022.

ARTÍCULO 2º - Notificación: Ordenar la notificación de esta Resolución a la empresa SERVIASEO S.A., advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4º - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 18 MAY. 2021

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Proyectó: Diego Salamanca – Abogado -GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barreuzeta. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD